



RESOLUCION N° 2170-022

Aguaray (S), **30 NOV 2022**

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa RAS HERRAMIENTAS, que brindó el servicio de suministro de Manguera Amarilla, mediante solicitud de la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la emergencia hídrica que atraviesa el Municipio de Aguaray, la crisis actual del servicio regular de abastecimiento de agua potable que incrementó notablemente la urgencia de provisión del líquido elemento a través de Camiones Municipales, como así también el Camión de los Bomberos Voluntario y la necesidad de la población de contar con agua potable atendiendo a fundamentales razones de salud, deviene imprescindible establecer un régimen que ordene el abastecimiento de agua potable de emergencia a los usuarios afectados y permita llevar un control más exhaustivo y ordenado que garantice la respuesta a la solicitud de los mismos.

Que, la Secretaria de Hacienda a través de la Empresa **RAS HERRAMIENTAS CUIT N° 20-13745284-8**, adquirió 30 MTS de Manguera Amarilla de 2" , según Factura N° 004-00006056.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de 30 MTS de Manguera Amarilla de 2 en el marco de la emergencia Hídrica que se lleva a cabo actualmente en todo el Departamento San Martín.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **CIENTO CINCO MIL CON 00/100 (\$ 105.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa RAS HERRAMIENTAS CUIT N° 20-13745284-8, con Domicilio en 9 de Julio 387, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°5.-** De forma.-

vep.-


Sandra E. Fernández
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY